

R.D. N° 30-1/2022.-

Montevideo, 7 de setiembre de 2022.-

**XXI CONGRESO URUGUAYO DE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Declaración de interés institucional.-**

GCIA.GRAL./3679

VISTO: el XXI Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología organizado por la Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay, a realizarse del 14.09.2022 al 16.09.2022 en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel;

RESULTANDO: I) que el evento está dirigido a médicos, fisiatras, fisioterapeutas, auxiliares y licenciados en enfermería, instrumentistas, técnicos de yeso, entre otros;

II) que los temas a abordar son: cadera, columna, puño y mano, hombro y codo, pie y tobillo, rodilla, AO de fracturas, tumores, traumatología y ortopedia pediátrica y reconstrucción osteoarticular (ASAMI);

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de Evaluación de Incapacidad, con el aval de la Gerencia de Administración y Control de Salud, entiende que la capacitación contribuye a la adquisición de conocimientos actualizados que redundan en beneficio al desempeño en la valoración de incapacidad que se realiza para pensión invalidez y jubilación por incapacidad física;

II) que además, considera que la actualización técnica aporta valor en la optimización del cálculo de los menoscabos aplicables por Baremo, así como la permanente elaboración de criterios técnicos, siendo las patologías traumatológicas una de las de mayor incidencia en número de solicitudes de incapacidad laboral;

III) que en consecuencia, se estima de interés la participación del Organismo en el mencionado Congreso, autorizándose la concurrencia, en carácter de participantes, de funcionarios de las profesiones detalladas en el Resultando I) que se desempeñan en la Gerencia Prestaciones de Salud;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL XXI CONGRESO URUGUAYO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, A REALIZARSE DEL 14.09.2022 AL 16.09.2022 EN EL RADISSON MONTEVIDEO VICTORIA PLAZA HOTEL.-

- 2º) LOS FUNCIONARIOS QUE CONCURRAN LO HARÁN A TÍTULO PERSONAL, NO ASUMIENDO EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL NINGÚN GASTO Y RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESA PARTICIPACIÓN.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD) A SUS EFECTOS.-
-